

**REGISTRADO N° 1255**

**Corresp. Expte. N° 2455/2013**

**BAHIA BLANCA, 30 de septiembre de 2013**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Dirección de Medios Audiovisuales, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Auxiliar Ayudante;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU 588/2013 se reestructuró un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B, vacante en la Dirección de Medios Audiovisuales, en un cargo categoría 7 del mismo agrupamiento, con funciones en la dependencia citada;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en la Dirección de Medios Audiovisuales. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 42/100 (\$ 5.900,42), más una suma remunerativa

bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados.
- Título: Técnico en Medios Audiovisuales o similares (excluyente) e idoneidad comprobable mediante certificación de antecedentes laborales.
- Conocimientos generales certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y planes de evacuación.
- Horario a cumplir: Lunes a viernes 13 hs. a 20 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87. Se requiere además una disponibilidad horaria para el cumplimiento de las funciones tanto en días hábiles como días no laborables y feriados, según los requerimientos técnicos y las necesidades de servicio para cubrir las actividades institucionales de esta Universidad.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Particulares:**

- Conocimientos sobre diseño, instalación, operación y mantenimiento de equipos de sonido, filmación, iluminación, fotografía, proyección, teleconferencias y traducción simultánea.
- Capacidad y experiencia en la planificación de instalación de medios audiovisuales aplicados a tareas artísticas, culturales y pedagógicas.
- Conocimiento de los programas de computación utilizados en la edición de sonido –multipistas y editores-, fotografía, video y DVD authoring.
- Conocimiento del lenguaje audiovisual y de los géneros y formatos más habituales en las diferentes producciones audiovisuales.

- Conocimientos generales sobre física de la luz y el sonido, acústica arquitectónica, iluminación para tv, etc.
- Capacidad y experiencia en la realización integral de producciones audiovisuales con fines pedagógicos, informativos, de divulgación, de difusión, artísticos, etc.
- Conocimiento y experiencia en sonido en vivo e iluminación de espectáculos artísticos.
- Condiciones para el buen trato con docentes, alumnos y público en general.
- Colaboración en las tareas referidas a la realización de producciones para las redes sociales dependientes de esta Dirección.

**Función:** Técnico Auxiliar Ayudante de la Dirección de Medios Audiovisuales

**Principales tareas a desarrollar:**

- Intervenir en el diseño, adquisición, instalación, mantenimiento, operación y atención técnica de: sistemas de proyección, iluminación, videofilmación, fotografía, amplificación de sonido, grabación y registro, transmisión, teleconferencias y traducción simultánea; dentro del ámbito y de las diversas actividades de la UNS.
- Entender y colaborar en la conformación del sistema de catalogación y archivo de las producciones filmicas, fotográficas y sonoras realizadas por la dependencia.
- Entender y colaborar en la cobertura de actividades y actos académicos de la UNS en lo referente a fotografía, sonido, video e iluminación y toda aquella actividad relacionada con el puesto de trabajo.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Medios Audiovisuales, Teléfono 459500, interno 1056, e- mail: [dma@uns.edu.ar](mailto:dma@uns.edu.ar).

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 15 de Octubre al 4 de noviembre de 2013.

**ARTICULO 4º:** Fijar el periodo comprendido entre los días 5 y 18 de noviembre de 2013 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6°:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 28 de noviembre de 2013.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 5 de diciembre de 2013.

**ARTICULO 7°:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184), Martín Federico BARCIA (Legajo N° 8145), Marcelo César TEDESCO (Legajo N° 10.055), Marcela SAINZ (Legajo N° 7711) y José Oscar Ceferino SABATINI (Legajo N° 12.574), como miembros titulares, y Víctor FERRACUTTI (Legajo N° 8082), Analía Verónica ALOMAR (Legajo N° 10.972) y Juan Ignacio CERANA (Legajo N° 10.363), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Sergio AMAN y Jorge Espié como titulares y los agentes Omar Eliel Iván CURIMAN y Jorge BENAVIDES como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9°:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Medios Audiovisuales, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI  
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE  
Rector